

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO DE FUENTE RADIATIVA PARA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO No.3 TÉCNICO

1. CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

CÓD. UNSPSC	CÓD SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
				(AÑO)
12142208	2020001241	FUENTE PLANA DE Co-57 DE 20 mCi	1	1

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: La fuente plana de Co-57, deberá:

- 2.1. Contar con certificado de calibración, emitido por un laboratorio trazable a un patrón primario.
- 2.2. Contar con certificado de prueba de fugas que satisfaga una contaminación menor de 0.0001 uCi para emisores alfa y 0.005 para emisores beta-gamma. En caso de no aplicar, se debe presentar en el certificado las razones para no haber sido realizada.
- 2.3. Le sean tramitadas la Licencia necesarias para su importación de acuerdo a la normatividad vigente, y las copias de todos los documentos sean entregadas al supervisor técnico del contrato.
- 2.4. Sea entregada en las instalaciones del INC.
- 2.5. Tener una actividad de 20 mCi +- 5% en el momento de ser recibida en el INC.
- 2.6. La incertidumbre total no deberá ser en ningún caso, superior a 5%.
- 2.7. El área activa de la fuente deberá ser de mínimo 610 mm x 419 mm.
- 2.8. Las impurezas totales de Co-56/58 no deberán ser superiores a 0.2%.
- 2.9. Tener una desviación máxima absoluta del valor medio del 2%.
- 2.10. Tener una uniformidad diferencial menor al 2%.
- 2.11. El contratista deberá entregar una carta de compromiso del fabricante donde la fuente de cobalto podrá ser retornada al proveedor una vez finalizada su vida útil.

3. OBLIGACIONES GENERALES:

- 3.1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato de forma oportuna y con calidad.
- 3.2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial y dar cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 338 de 2020

Página 2 de 2

- 3.3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de esta mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. En general, dar cumplimiento a obligaciones laborales, y desarrollar armónicamente con los lineamientos institucionales, los planes de bienestar, capacitación, inducción, reinducción y demás planes relacionados.
- 3.4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
- 3.5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
- 3.6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
- 3.7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 3.8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
- 3.9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
- 3.10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, ESE realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
- 3.11. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 4.2. Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- 4.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.4. En caso de que las fuentes radiactivas tengan una vida media superior a cien días, deberá garantizar la reexportación de éstas luego de cumplirse su vida útil.
- 4.5. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 4.6. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 4.7. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 4.8. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 4.9. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 4.10. Brindar tiempos de respuesta inferiores a 6 horas vía telefónica.
- 4.11. El contratista deberá garantizar que la fuente de cobalto podrá ser retornada al proveedor una vez finalizada su vida útil.
- 4.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.